

No existencia de epilepsia, psico-neurosis ni de psicosis.

Nada de alcoholismo ni de otras toxicomanías.

Normalidad en la conformación de todo el cuerpo y en la amplitud y gobierno de los movimientos de cabeza, tronco, cuello y extremidades.

Fuerza muscular normal y, en especial, fuerza de aprehensión en ambas manos, que no sea inferior a 50 grados de la escala exterior del dinamómetro.

Sensibilidad articular normal.

Sentido estereognóstico normal.

Campo visual normal en ambos ojos.

Agudeza visual central con o sin corrección;  $V=I$ .

Sentido cromático normal.

No existencia de hemeralopia o ceguera nocturna ni nictalopia.

Normalidad en el movimiento de ambos ojos, tanto en su rapidez como en su amplitud, y lo mismo los movimientos de convergencia que en los de lateralidad.

Agudeza normal en ambos oídos.

Estos certificados serán nulos cuando hubiesen sido expedidos con fecha anterior a tres meses, contados desde la presentación de la solicitud del permiso.

---

### El médico debe evitar todo lo que pueda hacerlo sospechoso de charlatanismo. Por ello le está especialmente prohibido

I. Toda publicidad en los periódicos no médicos, todo afiche o distribución pública de prospectos o de folletos, toda insignia o toda placa de apariencia comercial.

II. Toda convivencia con quien quiera que sea para la prescripción o la venta de remedios secretos y toda recomendación para esos remedios.

III. El hecho de usurpar títulos o de abusar ante el público del valor de los que posee.

IV. La publicación en los diarios no médicos de todo artículo de apariencia científica escrito con un fin de reclamo.

---